

CONSUMER EROSKI

El Instituto Nacional de Consumo incluyó 57 artículos no alimenticios en la red de alerta en abril

Los juguetes y los artículos de puericultura reunieron el mayor número de notificaciones, con 22 y 14, respectivamente

El Instituto Nacional de Consumo, organismo dependiente del Ministerio de Sanidad y Política Social, incluyó en la red de alerta durante el mes de abril un total de 57 productos de consumo no alimenticios que representaban "un riesgo grave" para los consumidores al incumplir la normativa que los regula. Los juguetes (22) y los artículos de puericultura (14) fueron los artículos con mayor número de notificaciones.

Del total de productos incluidos en la red de alerta, 11 se detectaron en la frontera y se rechazó su importación, mientras que otros 36 se retiraron del mercado y quedó prohibida su comercialización. En el caso de los 10 artículos restantes, fue el propio fabricante quien, como obliga la normativa, comunicó a las autoridades de consumo los posibles riesgos en sus productos y adoptó las medidas necesarias para paliarlos.

Las notificaciones referidas a los juguetes y los artículos de puericultura se debieron a los requisitos exigidos por la normativa que los regula y "la especial vigilancia a que están sometidos por los servicios de inspección al estar dirigidos a una población vulnerable", señaló el Ministerio de Sanidad. El resto de productos incluidos en la red de alerta pertenecen a los sectores de vehículos y accesorios (7), material eléctrico (3), vestimenta infantil (3), productos químicos (2), artículos decorativos varios (1), bicicletas y accesorios (1), bricolaje y herramientas (1), calzado para adultos (1), luminarias (1) y pequeños electrodomésticos (1). La relación de los productos y la ficha de cada uno de ellos, así como sus fotos se pueden encontrar en la página web del Instituto Nacional de Consumo (<http://www.consumo-inc.es/>).